**ARTÍCULO 10**.- Los Sujetos Obligados deberán mantener actualizada, para consulta directa y en los medios electrónicos disponibles, la información de oficio siguiente:

XII. El nombre, domicilio legal y dirección electrónica, en su caso, de los servidores públicos encargados de gestionar y resolver las solicitudes de información pública;

**FRACCIÓN XII. ENCARGADOS DE GESTIONAR LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| NOMBRE COMPLETO DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN | DOMICILIO LEGAL | TELÉFONO OFICIAL | DIRECCIÓN  ELECTRÓNICA OFICIAL |
| C. Clemente Sánchez Vázquez,  Encargado de la Coordinación de Comunicación Social en funciones de Unidad de Acceso Responsable de la Información conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. | Coronel Amado Camacho # 294, Col. Chapultepec Oriente, C.P. 58260, Morelia, Michoacán | 443 113 01 30 Ext. 119 | comunicaciónsocial@teemcorreo.org.mx |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Fecha de actualización de la información | Área productora de información | Responsable de acceso a la información pública |
| 31/12/2015 | Presidencia | C. Clemente Sánchez Vázquez,  Encargado de la Coordinación de Comunicación Social en funciones de Unidad de Acceso Responsable de la Información conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. |